



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 4 del ejercicio de 2020, en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con menores gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nuevas aplicaciones de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	EUROS
430-78000	Subvención Covid-19 a comercios y establecimientos.	7.700,00 €
	TOTAL	7.700,00 €

Menores gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	EUROS
341-22609	Promoción del deporte.	1.700,00 €
929-50000	Fondo de contingencias.	6.000,00 €
	TOTAL	7.700,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2 de 2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Torre de Esteban Hambrán, a 30 de diciembre de 2020.-La Alcaldesa, Aránzazu Fernández Merino.
Nº. I.-6236